

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 303

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 6.928-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad eleva la Factura B N° 0002-00002223 de fecha 29/02/2012, por el importe de \$ 4.400 (pesos cuatro mil cuatrocientos), emitida por la Firma Radiodifusora Independencia S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, agrega a fs. 02 la Factura emitida por la citada firma, en Concepto de la prestación del servicio de Publicidad durante el mes de Febrero de 2012, en su frecuencia AM 590;

Que a fs. 03 la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión deja asentado que el presente trámite corresponde a publicidad oficial;

Que a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que, atento a los informes obrantes, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 05, encuadra la contratación que nos ocupa en las previsiones de la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7º, Inc. 8), de dicha normativa y dictamina que corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", con domicilio en calle Laprida N° 530 – San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio de Publicidad Oficial efectuado durante el mes de Febrero de 2012, en su frecuencia AM 590, por el importe total de \$ 4.400,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 4.400,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos), a la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", en concepto de pago de la Factura B N° 0002-00002223 de fecha 29/02/2012, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

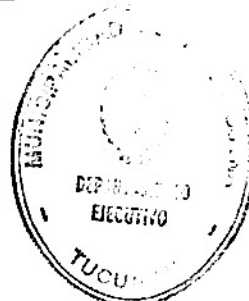
ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría y la Dirección de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



[Signature]
C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOVEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA